PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Zaragoza, en la Administración del Bolerin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de facil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

V () FICIA!

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dasde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Mayo 1894.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto por el art. 131 del reglamento de policía de Ferrocarriles vigente, se inserta á continuación relación de los objetos hallados en las estaciones y trenes de la línea de esta capital á la Puebla de Híjar, la cual ha sido remitida á este Gobierno para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL.

Relación de los objetos existentes, procedentes de hallazgos en estaciones y trenes desde 1.º de Agosto de 1890 hasta la fecha.

Designación de los objetos.

Un cofrecito vacío forrado de tela. Un cayado sin contera.

Un paraguas tafetán verde oscuro.

Una cestita blanca conteniendo:

Doce duros de Carlos IV.

Siete duros de Fernando VII.

Treinta y nueve duros de Isabel II.

Dos napoleones.

Once monedas filipinas de 50 centavos de peso cada una.

Un cuello de astracán color canela.

Una moneda de 2 pesetas.

Un abanico de papel pintado.

Un bastón de estoque sin empuñadura.

Un tapabocas de lana con listas verdes.

Un paquete de bizcochos.

Una cesta con huevos.

Un paquete con cinco piezas de bacalao.

Un rollo de gutta-percha.

Un cartucho de papel conteniendo 5 pesetas en calderilla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que en el término de 10 días puedan los que se crean con derecho á dichos objetos, reclamarlos á la Compañía del mencionado ferrocarril.

Zaragoza 14 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Servicio militar. - Circular.

Por el Exemo. Sr. General Secretario del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra, se ha remitido á este Gobierno de provincia para su inserción en el Boletín Oficial, el documento que dice así:

«En el deseo que anima á este Consejo de dar la mayor publicidad posible á la existencia de un donativo de 18.123 pesetas 65 céntimos que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido, para aliviar desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla, se hace saber por el Boletín oficial de está provincia, para que llegando á conocimiento de las viudas, inutilizados y huérfanos que hayan resultado de dichos sucesos, soliciten del Excmo. Sr. Capitán General de Ejército, Presidente del indicado Consejo, el auxilio que les corresponde percibir, con arreglo á la Real orden de 24 de Marzo último, publicada en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 65, del año actual, y acuerdo tomado en sesión de 31 del mencionado mes de Marzo.

A las solicitudes se acompañarán los documen-

tos siguientes:

Los inutilizados, certificado oficial que justifique la inutilidad, ó copia autorizada de su licencia ó filiación.

Las viudas, acta de su casamiento, por el Registro civil, certificado de defunción del causante y fe de vida.

Los huérfanos, acta de nacimiento y certificado

de existencia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Negociado 3.º-Circular.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Zinara el preso tránsito Juan García Alvarez (a) Ignacio el Madrileño, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 14 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas que se citan.

Edad 26 años, estatura 1'600 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada; viste chaqueta y pantalón color claro, sombrero color canela y alpargatas negras.

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Agente ejecutivo de la segunda zona de La Almunia D. Vicente Gil, en uso de las atribuciones que le concede el art. 12 de la vigente Ins-

trucción, ha nombrado auxiliar á D. Felipe García Urzún.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 14 de Mayo de 1894.—El Tesorero,

P. I., Emilio Carilla.

SECCIÓN QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión del día 10 de Marzo de 1894. (1)

Bajo la presidencia del Sr. Rector y con asistencia de los Sres. Jardiel, Tiestos, Torres, Aguirre, Franco é Inspector, celebró la sesión ordinaria de este día, dando lectura á las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 19 de Febrero y 3 del actual, que fueron aprobadas.

Quedó enterada: de haberse realizado un ingreso, desde la sesión anterior, de 25.200 pesetas y una salida de 8.259; de haberse acordado por la Junta central de derechos pasivos el abono á D. Hipólito Mur de los descuentos que se le tienen hechos y dejar en suspenso el abono de cantidades devengadas y no cobradas por D. Antonio Fuertes; de haber sido nombrado interino de La Joyosa don Roque Hinojo, y D. Lorenza Aznar y D. Victo rina Zaro, directora y auxiliar respectivamente de la Escuela de párvulos de Borja en concepto de interinas; de haber resultado vacantes las Escuelas de Percuñar (Caspe), Sigüés y Villalba por traslado de los Maestros que las desempeñaban; de haber tomado posesión interinamente de la Escuela de párvulos de Borja y su auxiliaría las Maestras D.ª Lorenza Aznar y D.ª Victorina Zaro, y de la de ambos sexos de La Joyosa D. Roque Hinojo; de haber regresado á su Escuela la Maestra de Chodes, y de haber proporcionado el Alcalde de Litago local donde dar la enseñanza.

Tomó los acuerdos siguientes: pasar á informe de la Sección primera el oficio de la Dirección general, ordenando se procure hacer que el Ayuntamiento de Caspe abone al Maestro D. Constantino Lafarga 2.400 50 pesetas; quedar enterada de la orden circular de la Dirección general sobre auxiliares de las Escuelas de Madrid; aprobar lo propuesto por la Sección tercera en la instancia de D. Leandra Maján; aprobar lo propuesto por la Sección segunda en instancia de D. Dolores Cuenca; aprobar el informe de la misma Sección en la instancia de D. Manuel Merenciano; devolver informada, á la Dirección general, la instancia de D. Manuel González Lacambra; dejar sin curso el expediente de permuta del Maestro de Torres de Berrellén por no reunir las condiciones que exige la Real orden de 15 de Noviembre último; desesti-

⁽¹⁾ No se publica el extracto de la sesión extraordinaria celebrada en 3 de Marzo, para tratar del escalafón de 1887 a 89, por haberse publicado este trabajo en el BOLETÍN OFICIAL del día 22 del mismo mes.

mar la petición de D.ª Maximina Artero, Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos de Antol (Logroño); nombrar Maestro interino de Santa Eulalia de Gállego; acceder á la supresión de la Escuela incompleta de niños de Agón, solicitada por dicho Ayuntamiento; pasar á informe del Ayuntamiento de esta ciudad la instancia de don Rogerio Rivas sobre Escuelas de adultos; aprobar las propuestas, para proveer las Escuelas anunciadas en el Boletín Oficial de 17 de Enero, formuladas por la Sección tercera, publicarlas en el Boletín Oficial por espacio de ocho dias y remitirlas al Sr. Rector, una vez terminado dicho plazo; pasar á informe de la Sección tercera la comunicación de la Comisión provincial sobre la Escuela del Hospicio provincial; remitir al Sr. Rector el expediente de permuta instado Por los Maestros de Leciñena y Fuenlabrada (Madrid); nombrar Maestro interino de Bujaraloz á D. Mariano López, propuesto por la Inspección; Pasar á la Inspección, para su informe, las comunicaciones del Alcalde y Cura párroco de Lobera; ¹gualmente se acuerda pasar à la Inspección la comunicación y certificación facultativa que acom-Paña la Maestra de Herrera; pasar á informe del Sr. Inspector las comunicaciones del Alcalde de El Buste sobre el estado de la enseñanza; pasar á la Inspección el oficio del Alcalde de Fayón, sobre visita extraordinaria, para que en su vista pueda verificarse dicha visita; remitir á la Junta local de Liecera el escrito de varios vecinos en queja contra el Maestro; instruir expediente de jubila-ción, por imposibilidad física, al Maestro de Villanueva del Huerva; informar favorablemente la instancia del Maestro de Maella solicitando licencia por enfermo; pasar á informe de la Inspección el expediente de jubilación incoado por D.ª Victoriano de jubilación incoado por D.ª Victoriano de judicario. riana Benito, Maestra de El Buste; pasar á inforne de la Sección tercera los escritos de Gelsa y Quinto en petición de que se suprima la Escuela de nó. de parvulos de la primera localidad y la auxiliaría de igual clase de la segunda; pasar á la Inspección un oficio del Maestro de párvulos de Mallén sobre escudos y banderas; remitir al Sr. Rector, convenientemente informada, la instancia de don Adefonso Sánchez, Maestro que fué de Rivas (Ejea), en petición de que se le expida nuevo título ad del anterior; nomlo administrativo por extravio del anterior; nombrar Maestra auxiliar interina de la Escuela de Dáre Maestra auxiliar interina de la Escuela de párvulos de Quinto, á D.ª Petra Jardiel; pasar á la Sección primera las instancias de D. Vicente Arbectón primera las instancias de D. Vicente Arbeo y D. Agustín Añaños, en reclamación de haberes atrasados; y decir al Alcalde de Mediana está dispuesto á satisfacer las dietas que ocasione la visita extraordinaria de Inspección á las Esenelas de dicha localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se ledente conmigo el Secretario, de que certifico.— Il Vicepresidente, Antonio Hernández.—Victorio neiso, Secretario.

Sesión del día 20 de Marzo de 1894.

Presidida por el Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Rector, Jardiel, Tiestos, Torres, Castillo é Inspector, celebró su sesión ordinaria esta Junta, dándose lectura al acta de la del día 10 del actual que fué aprobada.

La Junta quedó enterada de haberse realizado un ingreso desde la sesión anterior, de 5.864 pesetas y una salida de 5.615; de haberse recibido, de la Junta Central, un talón de transferencia por valor de 999'11 pesetas; de un oficio, de la misma Corporación, trasladando á la Caja de Soria la pensión que percibe D. Joaquín Santos; de haberse recibido de la Inspección general un ejemplar de la circular sobre formación de registro de Escuelas privadas; de haberse nombrado interino de Bujaraloz D. Mariano López; de un oficio de la Inspección dando cuenta de su regreso de las Escuelas de Carenas; de haber tomado posesión in-terinamente de las Escuelas de El Frasno y Vi-llarroya del Campo D.^a Pilar Larripa y D. Francisco Asensio, y de Sigüés, en calidad de provisional, D.ª Plácida Julve, y de haber dimitido el cargo de Maestro interino de Chiprana, D. José Pardo, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Jorge Escartín.

Tomó los siguientes acuerdos: formular el pliego de cargos contra el Maestro de Carenas don Ildefonso Aguado y una vez devuelto con las contestaciones, pasarlo á la Inspección; formular la circular, convocando aspirantes para proveer las interinidades que ocurran, según propone la Inspección, y que se publique para su cumplimiento; aprobar las propuestas hechas por la Inspección para Maestros interinos de Santa Eulalia de Gállego y Percuñar (Caspe), á favor de D. Valentin Porras y D. Joaquín Arcaya; aprobar los presu-puestos escolares de Murillo de Gállego y niñas de Torrero (Zaragoza); aprobar el dictamen de la Sección segunda proponiendo se pague á los herederos de los Maestros fallecidos las cantidades que tuvieran devengadas por aumento gradual de sueldo; cursar el expediente de clasificación, incoado por D.ª Josefa Pérez, una vez reintegrado, y acompañado de las certificaciones reglamentarias; dar curso á la instancia de D. Constantino Lafarga, Maestro de Calatayud, solicitando su jubilación por sexagenario; remitir al Sr. Rector, con informe favorable, la instancia del Maestro de Munébrega solicitando licencia por enfermo; reclamar á D. Vicente Hernández, Maestro de Tarazona, la certificación que indica en su instancia é informar sobre ella lo que proceda; que informe la Secretaría en la instancia elevada al Sr. Rector por D.ª Tomasa Soriano Fuertes; pasar al Sr. Gobernador la instancia del Maestro de El Burgo reclamando haberes; aprobar la propuesta de Maestra interina de niñas de Quinto hecha por la Inspección, á favor de D.ª Balbina Josa, y decir al Alcalde de Paracuellos de la Ribera abone á la Maestra D.ª Urbana Duarte los alquileres de casa objeto de su reclamación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente, Eduardo Barriobero.—Victorio Enciso, Secretario.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1894

Belación mensual de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos, presentadas en el mes actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

as we Ayose within.		(CONTINUACIÓN.)	JAC	NOI	.)		mar lithressed o
-		•	CA	CABIDA.		Servi- Entidad	-
NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO 6 lugar en que se halla.	Hectáreas.	Areas	Centiáreas.	LINDEROS. públicas tenga á sufa- 6 vor la servi- privadas. dumbre.	
D. Ramon Tolosana Letosa	Leciñena.	Puitrachinero.	- ·	43	02 1	N., M. y S. con monte y P. con finca de Ni- colás Solanas Marcén	MANUFACTURE TO SERVICE THE SECOND SEC
El mismo	A A	Val de Lobos.	n A		09	llo. de Marcelino Ruíz, M. con la de sailo, S. con la de Isidro Tolosana	TO A SHARE WATER OF THE PARTY O
El mismo	A A	El Saso las Peñetas. Idem.	AA	21 57	21]	y P. con monte	
D. Francisca Marcén Jiménez D. Marcelino Serrano Marcén.	* *	Los Tapiados. Sierra Las Pascualas.	× 01	282	84	üés s cuatro puntos car y P. con monte y Muñío	MANAGE SPECIAL SECTIONS
El mismo	A	Monte de las mulas, Ga- lacho de las sendas.	A	42	06	N. y P. con monte. N. con finea de Mateo	
El mismo	A	Plana del Saldo.	8	14	30	N. con monte, S. con finca de Mariano Alvero, M. con la de Lucas Abardía y P. con la	
Ruperto Sanz Pérez	A	La Francada.	A	21	45	de Joaquin Montesa	
El mismo	•	El Saso.	A	21	45	S. con finca de Bernabé Orús, M. con la de Juan Bagüés y Bagüés, P. con la de Mariano Bagüés y N. con la de Pedro Pablo Escar-	
Ladielao Vinuées y Ardid)	Sierra alta Parella.	/	-	A 3	tin M. con fines de Antonio Franco, S., P. y N.	
El mismo	• •	Idem. El Saso.		1 "	21 45		1 0
Pascual Sanz Muñío		Idem.	*	21	1 45	mismo Juan Letosa y F. y N. con ell mismo Juan y Miguel Letosa	
El mismo	•	Idem,	A .	21	4	Joaquín Pardo. S. con finca de Gregorio Sanz Muñio, M. con Mariano Marcén Murillo y P. y N. con la	
El mismo	A	Cambrillas.	A	28	9	de Amado Letosa	
El mismo		Valagüero,	^	42	6	monte y N. con Val de los Huertos S. con finca de Miguel Antonio Seral, M., P.	
El mismo D.ª Andresa Murillo Jiménez.	A A	Cambrillas. El Saso.	A A	14	ದಾರಾ	y N. con monte	
D. Miguel Alvero Solanas	A .	Sierra alta Loma de Alvero	0	57	7 21	Juan Tolosana, F. con la de Tomasa Ruíz y N. con la de Jerónima Sancho	
El mismo	A	Idem,	A	22	7 21	Maza. S. y P. con finca de Mannel Marcén y Marcén, P. con la de Mariano Pérez y N. con era	
El mismo		Idem.	*	07	7 15	del interesado	
El mismo	A .	Carrasqueta.	*	57	7 21	S. y N. con camino de herederos, M. con fin-	
El mismo	A	El Saso.	A .	42	91	monte	
El mismo	*	Loma de Alvero.	2 met	etros cuad	 adrados	Marcén y N. con Blas Serrano.	
Joaquín Alvero Solanas	•	El Saso.	*	21	1 45	S. con finea de José Murillo Sampériz, M. con	
El mismo	*	Idem.	^	21	1 45	do Bailo y N. con monte	
El mismo	*	Cambrillas.	^	. 35	5 75	S. con finca de Francisco Azara, M., P. y N.	
Nicolás Marcén y Solanas.		Sierra alta.	*	42	16 2	S. con finca de Nicolás Bagüés y Gavín, P. con la de Joaquín Marcén Bailo. v M. v N.	
						monte.	

28 60 S. y M. con face, do Josepha Marcia Ballo, and the control of the control o	CABIDA
alto. 28 60 S. v. M. com fince, de Jasquin Marcia Bailo, P. com mine y con ils de Locator Beatare. 11 S. con fine, de Marino Marcia Strail. P. con the month of Marino Marcia Strail. P. con month y con ils de Locator Beatare. 12 14 S. S. v. d. con fine, de Julia Marilo M. v. con in Passand Marcia Marcia Marcia. 13 S. v. d. con fine, de Julia Marilo M. v. con in a de Nasarando. 14 S. S. on fine, de Julia Marilo M. v. con in de Nasarando. 15 S. S. on fine, de Julia Marilo M. y. v. con in de Nasarando. 16 S. on fine, de Julia Marilo M. v. con in de Nasarando. 17 J. S. son fine, de Julia Marilo M. v. con in de Nasarando. 18 S. on fine, de Julia Marilo M. y. con in de Nasarando. 19 S. son fine, de Julia Marilo M. y. con in de Nasarando. 19 S. son fine, de Julia Marilo M. y. con in de Nasarando. 19 S. son fine, de Julia Marilo M. y. con in de Nasarando. 19 S. son fine, de Marcia Schaus, P. con in de Julia Marilo M. de Marcia Mar	PUEBLO donde radica la finca.
sec. 1 28 60 S. con fines de Marcine Marcie Seral, P. con Juan Marcine, Marcine, Seral, P. Con Juan Arrigogo, Seral, P. Con Juan Arrigogo, Seral, P. Con Juan Arrigogo, P. P. N. con manural and an and Arrigogo, P. P. N. con manural and Arrigogo, P. Con Manural Arrigo	Leciñena.
com fine de Valerce Marchen Station Station de la Arruego. 1 14 42 8. y M. con fine de José Beloa y Bolsa P. 1 14 42 8. y M. con fine de José Beloa y Bolsa P. 2 1 45 8. y M. con fine de José Beloa y Bolsa P. 2 1 45 8. y M. con fine de José Beloa y Bolsa P. 2 1 45 8. y M. con fine de José Beloa y Bolsa P. 2 1 45 8. y M. con march of heredures, P. y N. con mark. 3 1 45 8. y M. con campo de Turtina Marcha y P. con he de Marcha P. 4 1 4 2 8. y m. fine de José Beloa y Bolsa P. 5 1 5 1 8. y m. fine de José Beloa y M. con mark. 5 1 5 1 8. y m. fine de José Beloa y M. con mark. 5 1 5 2 1 8. y m. fine de José Beloa y M. con hard. 5 2 1 8. y M. con campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don campo de Turtina Marcha y Tycate la Standa y N. don mark. 5 1 1 8. y M. con mark y Tycate de Standa y N. con fine de Chemata de Marcha y Tycate de Standa y N. con mark. 5 1 1 8. y M. con mark y Tycate de Standa y N. con fine de Turtina Marcha y M. con mark. 5 1 1 9 8. y M. con mark y Tycate de Standa y N. con mark. 5 1 1 9 8. con fine de Partica Scalans, M. con José Standa y N. con mark. 5 1 1 1 9 8. con fine de Partica Scalans, M. con José Standa y N. con mark. 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•
platoes. 10 18 St. M. con fines de Josis Boles y Boles y P. Con in de de Antiène Martio y N. con in de National de Bartine de Josis Martio P. Con in de National Decrease de Lorenzo Besentary. N. con monte. Sec. Sec. Son fines de Juna Martio V. N. con monte. Per y M. con campo de Torriba Marcela. N. con monte. P. con campo de Provins Marcela. N. con monte. P. con campo de Provins Marcela. N. con monte. P. con campo de Torriba Marcela. N. con monte. P. con campo de Torriba Marcela. N. con monte. P. con campo de Torriba Marcela. N. con monte. P. con campo de Torriba Marcela. N. con monte. P. con campo de Torriba Marcela. N. con monte. P. con campo de Torriba Marcela. Secondo y N. con fines de Julia Marcela. Secondo y N. con fines de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte y N. con fines de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte y N. con fines de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P. S. y N. con monte de Lorenzo Sancho. P.	A
barranco de de Raparro Stara y N. con monde. Seso. Lorezzo Basanto, M. W. con monde. Seso. Sero fine de Presenta Escanto, M. M. v. con monde. Seso. Sero fine de Raparro Schara y N. con monde. Seso. Sero fine de Raparro Schara, M. con la de Basanto, M. con la de Marcial Marcia Escanto, M. de Marcial Marcia College. Seso. S	Los
Seen. Lorenzo Esanaro, M. W. W. con monte. Lorenzo Esanaro, M. W. W. con monte. J. S. con fines de Therettin Esanaro, M. W. Con monte. Lorenzo Esanaro, M. W. Con monte. Lorenzo Esanaro, M. W. W. con monte. Lorenzo Esanaro, M. Con monte. Lorenzo Es	4
Villatuerita. 14 30 S. Gota Escalato de heredaros, P. N. N. Com non-common de de Valezo Marcen Sancho, P. N. On Trong Sancho, P. On Vicente Sancho, P. On Vicente Sancho, P. On Vicente Sancho VI. Con fines de Manuel Marcén Alfranca, M. Con al mismo, P. monte, fines de Hundeso Marcen Ledero de Commune. 1 21 S. Con fines de Manuel Marcén Alfranca, M. Con al mismo, P. monte, fines de Hundeso Marcén Ledero de Commune. 2 M. Con monte, P. con fines de Clemanie. 3 M. Con monte, P. con fines de Clemanie. 3 M. Y. Con monte, P. con fines de Clemanie. 4 M. Y. Con monte, P. con fines de Clemanie. 5 M. Y. Con monte, P. con fines de Clemanie. 5 M. Y. Con monte, P. con fines de Clemanie. 5 M. Y. Con monte, P. con fines de Clemanie. 6 Marcén. 5 M. Y. Con monte, P. con fines de Clemanie. 6 Marcén. 7 M. Con monte, P. con fines de Tillones de Marcén. 8 Marcén. 8 M. Y. Con monte, P. con fines de Tillones de Marcén. 9 M. Con monte de Marcén. 14 So. S. Con fines de Particio Solanas, M. con fines de Con monte. 15 M. Y. Con fines de Particio Solanas, M. con fines de Con monte. 16 M. Y. Con fines de Particio Solanas, M. con fines de Con monte. 17 M. Y. Con fines de Mignel A tentin de Herederos, P. con fines de Mignel Boles. 18 Saso. 18 Saso. 19 M. Con monte de Mignel Boles, M. Y. P. Con con read de Afgeld A non sentin de Herederos, P. Con monte de Gragorio Solanas. 18 M. Y. N. Con monte de Mignel Boles, M. Y. P. Con con read de Cregorio Solanas, M. con la de Marcén de Mignel Boles. 18 Saso. 19 M. On fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Caspar Piss y Mignel Boles. 18 Saso. 19 M. On fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Lorenzo Sancho, P. S. y N. Con nonte de Lorenzo Sancho, M. W. P. Con nonte de Lorenzo Sancho, M. W. P. Con nonte de Lorenzo Sancho, M. Con la de Sancho, M. Con nonte de Lorenzo M. Con la de Sancho, M. Con nonte de Lo	» Sierra alta, balsa
sego. 567 21 S. con fines de Flucentin Esamero, M. con la succino y N. con canno de herederos. 57 21 S. con fines de Marcia Sancia de herederos. 58 7 M. con monte. P. con fines de Sancia de Flucentin Sancia de Flucentin Marcia Indoor. 58 7 M. con monte. P. con fines de Sancia de Marcia Indoor. 58 7 M. con monte. P. con fines de Sancia de Marcia Indoor. 58 7 M. con monte. P. con fines de Sancia de Marcia Indoor. 58 8 M. con monte. P. con fines de Sancia de Marcia Indoor. 58 8 Con fines de Patrico Solates. M. con José 58 8 Con fines de Mignel Actor. 58 8 Con fines de Mignel Actor. 59 8 Con fines de Mignel Actor. 50 15 Per loss cannots. Practo, rescul N. con 50 17 Per loss cannots. Practo, Sancia Sancia Sancia 50 18 8 Con fines de Mignel Actor. Sancia Sancia 50 19 Per loss cannots. Practo, Sancia Sancia 50 10 Per loss cannots. Practo, Sancia Sancia 50 10 Per loss cannots. Practo, Sancia Sancia 51 45 S. M. P. Y. N. con monte y N. con monte. 52 14 50 S. con fines de Mignel Actor. Sancia Sancia 53 Con fines de Mignel Actor. Sancia Sancia 54 50 S. con fines de Mignel Actor. Sancia Sancia 55 Con fines de Jania Bayers y Connotes y N. con la de 55 Con fines de Jania Bayers y Connotes y N. y D. 56 Con fines de Jania Bayers y Connotes y N. y D. 57 S. con fines de Latora. 58 S. M. P. Y. N. con monte y N. y S. on monte 58 Con fines de Jania Bayers y Connotes y N. y D. 58 Con fines de Latora. 58 S. N. R. P. Y. N. con monte 58 Con fines de Latora. 58 S. N. C. P. y N. con monte y N. y D. 58 Con fines de Latora. 58 Con fines de Latora. 58 Con fines de Latora. 58 Con fines de Jania Bayers y N. y N. y D. 58 Con fines de Jania Bayers y N. y N. y D. 58 Con fines de Jania Bayers y N. y N. y D. 58 Con fines de Jania Bayers y N. y N. y D. 58 Con fines de Jania Bayers y N. y N. y D. 58 Con fines de Jania Bayers y N. y N. y D. 59 Con monte verdado de Latora. 50 Con fines de Petro Solatas y N. oon lador de Sancia. 50 Con monte de Latora De Mignel Attorio Mullio. 50 Con monte de Latora De Mignel	* Coronas de
con de miros de Pi. 57 21 8. con finos de Manuel Marcora Alfranco, Marcon el miron, P. monte, finos de Frinctes de Marcon. ** 57 21 8. M. M. con monte, P. con finos de Grancusce. ** 42 91 8. M. M. R. con monte, P. con finos de Camante. ** 58 45 8. M. M. con monte, P. con finos de Santonia goldina. ** 58 45 8. M. M. con monte, P. con finos de Trancolado Salama. ** 68 6. M. d. M. con monte, P. con finos de Trancolado Salama. ** 68 6. Con finos de Patricio Solama, M. con José Salama y N. con monte, P. con finos de Marcolaco. ** 7 14 58 8. con finos de Patricio Solama, M. con José Salama y N. con monte, P. con Joseph N. con ** 7 14 50 8. con finos de Mignel Antonio Seral, N. con ** 8 14 50 8. con finos de Mignel Antonio Seral, N. con ** 8 14 50 8. con finos de Mignel Antonio Seral, N. con ** 8 14 50 8. con finos de Mignel Antonio Seral, N. con ** 8 14 50 8. con finos de Salama y N. con ince de N. con ** 9 14 50 8. con finos de Salama y N. con ince ** 9 14 50 8. con finos de Salama y N. con ince ** 9 14 50 8. con finos de Salama y N. con ince ** 9 14 50 8. con finos de Salama y N. con ince ** 14 50 8. con finos de Mignel Boles, M. y P. con ** 14 50 8. con finos de Mignel Boles, M. y P. con ** 14 50 8. con finos de Mignel Boles, M. y P. con ** 14 50 8. con finos de Lorenzo Siantia. ** 14 50 8. con finos de Lorenzo Siantia. ** 15 50 8. con monte de Lorenzo Siantia. ** 15 50 8. con monte de Lorenzo Siantia. ** 16 50 8. con finos de Berto Solama. ** 17 51 8. con monte de Lorenzo Siantia. ** 18 60 8. con finos de Berto Solama. ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on la de ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on con ince ** 18 60 8. con finos de Mignel Boles, M. on con ince **	4
Marcial Letosa. 2 14 5 N. Commonte. P. con fines de Clemente. 2 14 5 N. Commonte. P. con fines de Santingo Asata. 2 14 5 N. Commonte. P. Con fines de Trances Soverner, P. Con fines de Particio Solana, M. con José Sunchos Plerrero, P. con Joses, M. con José Sunchos Joses Con Marcial Control Sanz y offic. 3 N. Con fines de Mignel Antonio Sanz y offic. 3 J. J. S. con fines de Mignel Antonio Sanz y offic. 4 S. con fines de Julisia Beautin. 5 J. J. S. con fines de Sanziago Aran, M. con Con fines de Mignel Letosa N. con la de Con fines de Mignel Letosa N. con la de Con fines de Mignel Letosa N. con la de Con fines de Lorenzo Sanze, M. con Con fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Eucrezo Sanze, M. con Con fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. N. y M. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. S. y N. 5 J. J. S. von monte. P. von monte. 5 J. J. S. von fines de Lorenzo Sancho, P. N. y N. 5 J. J. S. von fines de Josetha Mignel Andreio Alleria. 5 J. J. S. von fines de Josetha Mignel Antonio Murllo, 5 J. J. S. von fines de Josetha Mignel Antonio Murllo, 6 J. S. von fines de Josetha Mignel Antonio Antonio 7 J. S. von fines de Josetha Mignel Antonio Antonio 8 J. S. von fines de Josetha Migne	Sierra baja C
21 45 S., M. y N. con monte, y P. con fines de Sn. 21 45 S., P. y N. con monte, y P. con fines de Ti- moteo Soro. 22	0
muche Soro	Los
Saso. 14 5 S. con fines de Patricio Solanas, M. con losquin Alvero Sandro y Herce, P. con Doquin Alvero Sandro y Herce, P. con Doquin Alvero Solanas y N. con monto. N. con fines de Repetro Saus y otro. On fines de Migral Letosa, N. con monte y M. con fines de Migral Letosa, N. con la de Donisio Nastra de Letosa. 14 50 S. con monte, M. con camino de herederos, P. dem. 21 45 N. y S. con fines de Saus y P. con fines de Migral Letosa, N. con la de Donisio Nastra de Letosa. 22 45 N. y S. con fines de Saus y P. con norta de Gregorio Solanas. Sistra, Sistra, 3 21 45 N. y S. con fines de Juliu Baguita, Y. on la de Con orta de Gregorio Solanas. Sistra, 47 21 S. con a de Saus de Saus de Saus y P. con norta de Gregorio Solanas. Sistra, 47 21 S. con monte de Juliu Saus M. con el in- con la de Migral Bolea. Sistra, 47 21 S. con monte. Con monte. 50 06 S. con fines de Pedro Solanas, M. con el in- con monte. Con monte. 60 S. con fines de Pedro Solanas, M. con el in- con monte. Con monte. 61 Saso. 52 60 M. con fines de Lorezzo Sancho, P. S. y N. con monte. 62 86 S. y P. con monte, M. con camino de herederos, P. 63 Saso. 64 S. y P. con monte, M. con camino de herederos, P. 65 S. y P. con monte, M. con camino de herederos, P. 66 S. y P. con monte, M. con camino de herederos, P. 67 21 M. con fines de Migral Letos, N. y Con la de Antonio Solanas. 85 75 S. con fines de Migral Artonio Mirllo, M. 68 Son fines de Joseia Marcen y N. con la de Antonio Solanas. 89 77 S. con fines de Migral Letos N. con la de Antonio Solanas. 80 S. con fines de Joseia Marcen y N. con la de Antonio Solanas. 80 S. con fines de Joseia Marcen y N. con la de Antonio Solanas. 80 S. con fines de Migral Letos N. 81 Saso. 81 Saso. 82 S. con fines de Joseia Marcen y N. con la de Antonio Solanas. 83 S. con fines de Joseia Marcen y N. con la de Antonio Solanas. 84 S. y N. c	Lom
keen	A
dom. 14 30 S. con fineas de Rupetto Saral y orco. N. con fineas de Rupetto Saral y orco. S. con finea de Julia Miguel Attanio Saral, N. con Gennino de haracleros, P. con monte y M. con finea de Julia fine Beartin. 14 30 S. con monte, M. con camino de haracleros, P. con finea de Miguel Letosa N. con la de Dionisio Nasarre de Letosa. 14 50 S. con finea de Santiago Azara, M. con ortra de Gregorio Solanas. 15 45 S. W. y S. con finea de Santiago Azara, M. y P. con con de de Miguel Bolea. Sisco. 16 50 M. con finea de Lorenzo Santo, P., S y N. con monte. 17 88 con finea de Lorenzo Santo, P., S y N. con monte. 18 8 60 S. y R. con monte y N. con fineas de Gragart Pisa y Miguel Attende. 18 8 60 S. y P. con monte de Maria Holes, M. y P. con Gragart Pisa y Miguel Attende. 18 8 60 S. y P. con monte de Juneas de Arregorio Gragart Pisa y Miguel Attende. 18 8 60 S. y P. con monte de Juneas de Gragart Pisa y Miguel Attende. 19 8 60 S. y P. con monte de Juneas de Gragart Pisa y Miguel Attende. 19 9 S. con finea de Maria Marcen, N. con la de Antonio Solanas. 20 60 S. y P. con monte de Juneas Marcen, M. con camino de herederos, P. 21 8 60 S. y P. con monte de Juneas de Lorenzo Santo, P. son finea de Juneas de Juneas de Antonio Solanas. 22 8 60 S. y P. con finea de Juneas de Lorenzo Santo, Murillo, M. 23 8 60 S. y P. con monte M. con camino de herederos, P. 24 9 1 S. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Antonio Solanas. 25 8 60 S. y P. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Con finea de Dionisio Nasarte de Letosa, 26 Con finea de Jusca Marcen, N. con camino de Juneas 27 8 8 8 8 9 S. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Con finea de Jusca Marcen, N. con la de Letosa, 28 9 9 S. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Letosa, 29 9 S. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Letosa, 20 9 S. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Letosa, 28 9 S. con finea de Jusca Marcen, N. con la de Letosa, 29 9 S. con finea de Jusca Marcen, N. con camino de Jusca Marcen, N. con camino de Jusca Marcen, N. con ca	**
dem. 14 30 S. con mone, M. con camino de hereletors, P. 15 Con mone, M. con camino de hereletors, P. 16 Dionisio Nasarre de Letora. 16 N. y S. con finca de Sartiago Azara, M. con oura de Gregorio Solanas. 17 Con dura de Juan Bagtés y Tomás Bolea y P. 18 S., M. P. y N. con monte. 18 Saso. 19 57 21 Por los cuatro puntos cardinales con monte. 18 60 M. con monte de Lacenzo Sancho, P. S. y N. 18 con monte. 18 con monte de Lacenzo Sancho, P. S. y N. 28 60 M. con monte de Lacenzo Sancho, P. S. y N. 29 60 M. con monte vedado de Zaera, P. N. y M. 29 60 M. con monte vedado de Zaera, P. N. y M. 20 con monte. 20 60 S. con monte or Bolans, M. con al in- 20 60 S. y P. con monte y N. con mittersado. 20 60 S. y P. con monte y N. con monte. 20 75 21 M. con paso cabafal, S. P. y N. con a la de- Antonio Solanas. 20 80 S. y P. con monte, M. on camino de heredero. 20 80 S. y P. con monte, M. on camino de heredero. 21 80 S. on monte, M. on camino de heredero. 22 80 S. y P. con monte, M. on camino de heredero. 23 80 S. on finca de Mariana Becartín Alfranca, M. 24 91 S. y N. con monte, M. con camino de heredero. 25 80 S. on finca de Mariana Becartín Alfranca, M. 26 80 S. y P. con monte, M. con camino 27 90 S. on finca de Mariana Becartín Alfranca. 28 91 S. y N. con monte, M. con camino 29 92 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 00 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Dionisio Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Joaquín Sanz, M. con la dela Perference de Pedro Arrunego y N. con la dela Perference de Pedro Arrunego y N. con la dela Perference de Nasarre de Letora, P. 20 01 S. on finca de Joaquín Sanz, M. con la dela Perference de Pedro Arrunego y N. con la dela Perference de Pedro Arrunego y N.	EI SI
dem. 21 45 N. S. con finca de Sanisago Azara, M. con otra de Juan Bagidis y Tomás Bolea y P. con otra de Juan Bagidis y Tomás Bolea, y P. con otra de Gregorio Solanas. Sierra. Sierra. Sierra. Saso. Saso. Son inde de Miguel Bolea, y M. y M. con moute. Saso. Saso. Son moute. Son moute. Saso. Son moute. Saso. Son moute. Son moute. Son moute. Son moute. Saso. Son finca de Pedro Solanas, M. on dincas de Gregorio Solanas, M. on fincas de Gregorio Pol. N. y M. con moute. Saso. Son moute. Saso. Son finca de Pedro Solanas, M. on dincas de Gregorio Pol. con moute. Son moute. Son finca de Pedro Solanas, M. on en el nateresado. Frontón. Saso. Son finca de Matias Marcein, M. y P. con la de Marcein M. con camino de herederos. P. con finca de Josefa Marcein, M. y P. con la del mismo Solanas. 142 91 S. con finca de Marias M. con camino de herederos. P. con finca de Marcein Afranca. 15 Saso. 16 S. con finca de Josefa Marcein, M. y P. con la del mismo Escartín Afranca. 17 15 S. con finca de Marias M. con camino de herederos. P. con finca de Miguel Antonio Murillo, M. con senda. 18 Saso. 19 S. y N. con monte, M. con camino de herederos. P. con finca de Miguel Antonio Murillo, M. con senda. 19 S. con finca de Marias M. con camino de herederos. 10 S. con finca de Marias M. con camino de herederos. 10 S. con finca de Marias M. con camino de herederos. 11 Saso. Son finca de Marcein Afranca. 12 Saso. Son finca de Marcein M. con camino de herederos. 13 Saso. S. con finca de Josefa M. con camino de herederos. 142 91 S. con finca de Josefa M. con camino de les Pellons, M. con senda de las Pellons. 148 80 S. con finca de Marias M. con camino de las Pellons. 149 91 S. con finca de Marias M. con camino de las Pell	A
dem. 21 45 S., W. P. y N. con monte. Sierra, Saso. 28 60 M. con finca de Manuel Bolea, y M. y P. con la de Miguel Bolea. Saso. 28 60 M. con finca de Lorenzo Sancho, P., S y N. con monte. Saso. 50 06 S. con finca de Pedro Solanas, M. con el in- teresado, P. con monte y N. con fincas de Gaspar Pisa y Miguel Antonio Murillo. Gaspar Pisa y Miguel Antonio Murillo. Frontón. 51 M. con paso cabañal, S., P. y N. con monte. Son finca de Marcelino Arruego y N. con la de Antonio Solanas. Son finca de Josefa Marcen, M. P. con la de Juan Miguel Letosa. Son finca de Josefa Marcen, M. P. con la de Juan Miguel Letosa. Son finca de Josefa Marcen, M. P. con la de Juan Miguel Letosa. Son finca de Josefa Marcen, M. P. con la de Juan Miguel Letosa. Son finca de Josefa Marcen, M. P. con la de Juan Miguel Letosa. Son finca de Marcelino Arruego y N. con la de Juan Miguel Letosa. Son finca de Josefa Marcen, M. P. con campo del mismo Escartin Alfranca, M. con sanda, P. con monte, M. con camino de herederos, P. con la de Dionisio Nasarre de Letosa, P. con la de Herederos, P. con finca de Pedro Arrue- go Navarro y N. con senda de las Pe- fietas.	A
Sierra, september 28 do M. con finea de Lorenzo Sancho, P., S. y N. con monte. Saso. september 29 S. con monte vedado de Zuera, P., N. y M. con monte. Saso. september 29 S. con monte vedado de Zuera, P., N. y M. con monte. Saso. september 29 S. con monte. Solanas, M. con fineas de Gaspar Pisa y Miguel Antonio Murillo ros y P. con monte, M. con camino de herede. Trontón. september 29 S. con finea de Matías Marcen, M. y P. con la de Antonio Solanas. september 20 S. con finea de Matías Marcen, M. y P. con la de Antonio Solanas. september 20 S. con finea de Josefa Marcen y N. con la de Antonio Solanas. september 20 S. con finea de Josefa Marcen y N. con la de Josefa Marcen y N. con la de Josefa Marcen y N. con la de Josefa Marian Discartin Alfranca, M. con sampo del mismo Escartin Alfranca, M. son sonda, P. con monte, M. con camino de herederos, P. con finea de Miguel Letosa. september 20 S. y N. con monte, M. con camino de herederos, P. con finea de Miguel Antonio Murillo, M. con sanda de Dionisio Nasarre de Letosa, P. con finea de Miguel Antonio Murillo, M. con la de Dionisio Nasarre de Letosa, P. con finea de Josefa Maran y S. con finea de Miguel Antonio Murillo, M. con la de Bantiago Azara y N. con namino de herederos, P. con finea de Josefa Maran y S. con finea de Miguel Antonio Marillo, M. con la de Bantiago Azara y N. con namino de las Pelatokas. september 20 N. con senda de las Pelatokas.	A A
asqueta, 1 Saso. 2 So O6 S. con monte vedado de Zuera, P., N. y M. con monte. 1 Saso. 2 So O6 S. con finca de Pedro Solanas, M. con el interesado, P. con monte y N. con fincas de Gaspar Pisa y Miguel Antonio Murillo. 2 So O5 S. y P. con monte, M. con camino de heredero y N. con flac de Marcelino Arruego y N. con la de Antonio Solanas. 2 So O6 S. y R. con finca de Martias Marcen, M. y P. con la de Antonio Solanas. 3 So T5 S. con finca de Martias Marcen, M. y P. con la de Antonio Solanas. 4 So S. con finca de Mariano Escartin Alfranca, M. con senda, P. con monte y N. con la de Horederos, P. con finca de Mariano Escartin Alfranca, M. con senda, P. con monte y N. con la de herederos del mismo Escartin Alfranca. 3 So Son finca de Josefa Marcino Murillo, M. con la de Dionisio Nasarre de Letosa, P. con la de berederos, P. con finca de Barrederos, P. con finca de las Peficasa. 3 So Son finca de Josefan Sanz, M. con camino de herederos, P. con finca de las Peficasa.	* *
1 Saso. Solution of the service of	Ca
1 Saso. 1 Saso. 28 60 S. y P. con monte, M. con camino de herederos y N. con finca del mismo interesado. 1 Saso. 28 60 S. y P. con finca del mismo interesado. 29 75 S. con finca de Matías Marcén, M. y P. con la de Antonio Solanas. 20 S. con monte, M. con camino de herederos, P. con finca de Josefa Marcén y N. con la de Juan Miguel Letosa. 20 S. con finca de Mariano Escartín Alfranca, M. con senda, P. con monte y N. con campo del mismo Escartín Alfranca. 21 Saso. 32 42 91 S. con finca de Miguel Antonio Murillo, M. con la de Santon José Sanz y Azara y N. con la de Santiago Azara y camino. 33 S. con finca de Josefan Sanz, M. con camino de herederos, P. con finca de Josefan Sanz, M. con camino de las Pelans.	
Frontón. So Ton finca de Matias Marcen, M. y P. con lidem. So Con finca de Matias Marcen, M. y P. con la de Antonio Solanas	A
Antonio Solanas	* *
te del Siscal. y 07 15 S. con finca de Mariano Escartin Alfranca, M. con senda, P. con monte y N. con campo del mismo Escartin Alfranca. slocinar. y 42 91 S. y N. con monte, M. con camino de herederos y P. con finca de Timoteo Soro. ros y P. con finca de Timoteo Soro. con la de Dionisio Nasarre de Letosa, P. con la de Santiago Azara y camino. Idem. 14 30 S. con finca de Joaquín Sanz, M. con camino de herederos, P. con finca de Pedro Arruego Navarro y N. con senda de las Pelifetas.	^
del mismo Escartín Alfranca	Corrien
S. con finca de Miguel Antonio Murillo, M. con la de Dionisio Nasarre de Letosa, P. con José Sanz y Azara y N. con la de Santiago Azara y camino	•
20 S. con finca de Joaquín Sanz, M. con de herederos, P. con finca de Pedro go Navarro y N. con senda de fietas.	^

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

REGIMIENTO CABALLERÍA RESERVA DE LÉRIDA, NÚMERO 29.

Hallándose expedidas las licencias absolutas de los individuos del reemplazo de 1882 que han cumplido el tiempo de su empeño en los meses de Febrero, Marzo y actual, pertenecientes á este regimiento y los cuales prestaron sus servicios en el regimiento lanceros del Rey, 1.º de Caballería y regimiento lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, se hace saber á los interesados, á fin de que se presenten á recoger dicho decumento en estas oficinas y en el caso de no poder verificarlo nombrarán una persona debidamente autorizada que en su nombre reciba el mencionado documento, y de no serles posible, lo solicitarán de mi autoridad por conducto de los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades.

Lérida 30 de Abril de 1894.—El Coronel, Nicasio Gerona.

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo tenido efecto los encabezamientos parciales ó gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para los ejercicios 1894-95 al 96-97; cuyo acto, tendrá lugar en pública licitación el domingo 27 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Frasno 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Enrique Monteagudo.

El Ayuntamiento de mi presidencia, con la Junta de asociados, han acordado que no habiéndose presentado gremio alguno para el encabezamiento voluntario, se verifique la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el ejercicio de 1894-95, el día 20 de Mayo y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, y si esta no tuviese resultado, se celebrará una segunda el 30 del mismo mes y á la misma hora.

Si no producen efecto dichas subastas, se procederá al arriendo de la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por término de un año, el día 10 de Junio próximo, en el local y hora antes designada.

Mara 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Apolonio Domínguez.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el año económico de 1894-95, el Ayuntamiento y asociados contribuyentes tienen acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto por término de uno á tres años, á cuyo efecto se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 del actual, de diez á doce de

su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tipo de 4.930 pesetas 50 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados. Si en dicha subasta no hubiere postor que cubra el cupo, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el 30 del mismo mes por un solo año: y si tampoco se presenta licitador, se procederá al arriendo con la exclusiva en las ventas de los grupos de líquidos y carnes en el día 9 de Junio próximo, á las horas expresadas.

Rueda de Jalón 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Martín.

Por falta de licitadores se han declarado desiertas las subastas para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de consumos de esta población para el año económico de 1894-95.

En su consecuencia, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera subasta el día 25 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, y si no se presentaran licitadores se celebrará la segunda el día 5 de Junio, y si tampoco se presentase proposición se celebrará la última el día 11 de dicho mes.

Alconchel 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Miguel Millán.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 31 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo de la recaudación que por diferentes conceptos se halla á cargo de este Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación, á quienes se advierte que el pliego de condiciones á que ha de ajustarse la subasta obra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Ejea 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Luis Navarro.

La plaza de Alguacil, voz pública y Alcaide de este Ayuntamiento, se halla vacante, con la dotación anual de 325 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Las demás condiciones se hallan en el expediente de su razón.

Se admiten solicitudes por término de 15 días. Villateliche 14 de Mayo de 1894.— El Alcalde, Florencio Jimeno.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para cubrir ciertas responsabilidades pecuniarias impuestas en autos ejecutivos, instados por el Procurador D. Ramón Na-

varro, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

107,50 metros de odaliscas en cuatro piezas: ta-

sadas en 103'20 pesetas.

555 metros vichis de ocho cuartas, varias clases, en treinta y cinco piezas: en 488'40 pesetas.

138,30 metros persas varias, en siete piezas: en

51'17 pesetas.

41 metros franclas algodón, cuatro cuartas, en cuatro piezas: en 26'65 pesetas.

15 metros escocesas algodón, cuatro cuartas y 20 centímetros, en una pieza: en 750 pesetas.

119,70 metros francias, cuatro cuartas, iana di-bujos, en once piezas: en 159'20 pesetas.

19,30 metros franclas lana lisa colores, cuatro

cuartas, en tres piezas: en 24'12 pesetas. 7,70 metros damasco algodón grana, cuatro cuar-

tas, en una pieza: en 6'69 pesetas.

7 metros percal grana liso, en una pieza: en 3'50 pesetas.

6,40 metros indiana grana lisa, en una pieza: en

2'36 pesetas. 38,20 metros satén algodón liso, colores, en tres

piezas: en 21'77 pesetas. 6,60 metros satén liso, colores, de 120 centí-

metros anchura: en 7°39 pesetas.

43,50 metros cretona grana lisa: en 27'84 pe-

163,80 metros cretona grana y negro, en seis

piezas: en 60'60 pesetas. 69,20 metros damascos hilo, nueve cuartas, en

cuatro piezas, en 138'40 pesetas.

15,40 metros satén unión, siete cuartas: en 17'24

25,20 metros satén unión algodón, ocho cuartas: en 28,22 pesetas.

26,60 metros damasco algodón, ocho cuartas: en 33'25 pesetas.

52.40 metros damasco algodón, nueve cuartas:

en 78'60 pesetas. 37 metros cutí terliz, nueve cuartas: en 46'25

15 metros cutí hilo Madrid, siete cuartas: en 15

37,30 metros cutí satén algodón, siete cuartas: en 30'25 pesetas.

36,20 metros cutí satén algodón, ocho cuartas, en tres piezas: en 27'15 pesetas.

3,20 metros cutí doble rosa, de ocho cuartas: en

160 pesetas. 123,60 metros vichis, cuatro cuartas Casabó, en

cuatro piezas: en 84'04 pesetas.

630,40 metros arabias cuadros, varias clases, en diez y siete piezas: en 327'80 pesetas.

39,60 metros arabias listas, en dos piezas: en 18'61 pesetas. 23,80 metros ruanes, en dos piezas: en 8'80 pe-

104,50 metros cretona azul Vergara, en seis pie-

zas: en 64'79 pesetas. 75,30 metros cretona azul Casas, en cinco pie-

zas: en 27'86 pesetas. 272,60 metros cretona azul moda, en nueve pie-

zas: en 109 pesetas. 244,40 metros cretona varias, blanco y negro, en nueve piezas: en 80'65 pesetas.

75,60 metros cretona azul moda, en dos piezas: en 30'24 pesetas.

285,30 metros cretona moda, en diez y seis pie-

zas: en 111'26 pesetas.

12,80 metros percal recio Ferrer: en 6'01 pesetas. 57'60 metros satenes trajes, en ocho piezas: en 29'80 pesetas.

105 metros batistas colores, en seis piezas: en

52'50 pesetas.

107,50 metros bulgarias camisas, en ocho piezas: en 39477 pesetas.

58,70 metros percales camisas Ferrer, en seis piezas: en 29'35 pesetas.

7 metros bulgaria tina: en 3'43 pesetas.

31,90 metros cretonas dobladas, en tres piezas: en 11'16 pesetas.

Ciento treinta y seis chalecos interiores de hombre y chico: en 578 pesetas:

Veintiún pares de mangas de chalecos: en 12'02

45'80 metros muletones labrados, en cinco piezas: en 57'25 pesetas.

37'90 metros indiana luto extra, en dos piezas: en 12'12 pesetas.

Cuarenta y ocho boinas lisas, segunda, varias pulgadas: en 46'56 pesetas.

Seis boinas lisas primera: en 6 pesetas. Dos bánobas yute: en 18 pesetas.

Once mantas azules de hombre, varios tamaños:

en 132 pesetas. Ciento cincuenta y dos fajas de hombres, negras

y moradas, varios tamaños: en 167'20 pesetas. 28,50 metros tricot y jerga, en cuatro trozos: en 121'12 pesetas.

58'90 metros de pañetes abrigo para señoras, en siete piezas: en 309,22 pesetas.

Ocho bánobas blancas, varios tamaños: en 60

Cuatro elásticas Estella: en 29 pesetas.

Treinta y cuatro tapabocas de varias clases y tamaños: en 294'10 pesetas.

Sesenta y tres pañuelos de cuello, de invierno, de varias clases y tamaños: en 261'45 pesetas.

Trece tapetes yute, varias clases y tamaños: en 87'10 pesetas.

Ocho alfombras fieltro flores, de 44 pulgadas de ancho por 20 de largo: en 8 pesetas.

Nueve alfombras como las anteriores en clase y de 51 por 23: en 13'50 pesetas.

Diez alfombras como las anteriores y de 64 por 26: en 22'50 pesetas.

Tres alfombras moqueta clase N.: en 15 pesetas. Ocho alfombras brusela clase N.: en 48 pesetas. Una alfombra terciopelo clase P.: en 11 pesetas. 86.90 metros terliz jergón, de siete y ocho cuartas, en dos piezas: en 83.42 pesetas.

6,20 metros paño café Bejar: en 31 pesetas. 14,20 metros patén lana Alcoy, en cuatro pie-

zas: en 19'31 pesetas. 132,50 metros lanillas trajes varias, en 26 pie-

zas: en 530 pesetas. 44 metros jergas y vicuñas finas, en siete piezas:

en 242 pesetas. 55,30 metros tricots lana, en doce piezas: en 313'55 pesetas.

91,30 metros patenes trajes, en 25 piezas: en 421'80 pesetas.

6,40 metros astracanes, en tres piezas: en 48 pesetas.

7,40 metros Orleans negro, ocho cuartas: en 37 pesetas.

4 metros moqueta: en 6 pesetas.

23 metros sábana algodón, de uno por 65 de ancha: en 17'25 pesetas.

19,20 metros panas lana: en 76'80 pesetas.

Dos mantas lana: en 40 pesetas.

10,20 metros panas roda, en dos piezas: en 19'07 pesetas.

38,20 metros panas rubí P., en tres piezas: en

71'43 pesetas.

4,40 metros panas lisa parellada: en 8'22 pesetas.

12 metros pana rubí moda: en 28'44 pesetas.

Quince bandas capa, varias clases: en 60 pesetas. Un abrigo de niño: en 10 pesetas.

Veintidos trajes de niño: en 88 pesetas.

95 metros brín en tres piezas: en 66'50 pesetas.

31 metros terliz toldos, cuatro cuartas: en 29'14 pesetas.

88 metros terliz jergón, ocho cuartas: en 84'98 pesetas.

29 metros terliz jergón, cuatro cuartas: en 16°24 pesetas

399,30 metros inglesines, nueve piezas: en 259'87 pesetas.

22 metros muletón cruzado segunda: en 15'40 pesetas.

Treinta y tres mantas burgalesas: en 209.55 pesetas.

Veintiuna mantas lana Mallorca, varias listas: en 236'25 pesetas.

Veintidos mantas algodón, varios tamaños: en 71'50 pesetas.

315,50 metros plugasteles varios, en doce piezas: en 246'9 pesetas.

116 metros retortas hilo, en cuatro piezas: en 88'16 pesetas.

85 metros lencería rica, en tres piezas: en 59'50 pesetas.

22,30 metros madapolán: en 2'25 pesetas.

18,20 metros elefante superior: en 9'10 pesetas. 28,20 metros entretela de chalecos: en 7'05 pesetas.

158,50 metros retort M., de 32 y 34 pulgadas en cuatro piezas: en 66'57 pesetas.

70,60 metros malagueña, en dos piezas: en 26'82

73,50 metros entretela de camisa, en dos piezas: en 41'16 pesetas.

21,40 metros reas, varios anchos: en 16.05 pesetas.

15,20 metros Holanda hilo: en 34'20 pesetas.

125'20 metros curados, varias clases, en nueve piezas: en 77'62 pesetas.

31'60 metros curados Regente, de 85 centímetros, en dos piezas: en 19'59 pesetas.

146,90 metros driles trajes varios, en 19 piezas: en 193'90 pesetas.

51,30 metros bion francés, en cuatro piezas: en 48'22 pesetas.

66 metros bombachos varios, en cuatro piezas: en 69'96 pesetas.

tas

315

pe

y

4

86

34'50 metros Mahón terlíz Vergara, en dos piezas: en 23'46 pesetas.

28,90 metros satén China cuadros, en cinco piezas: en 52'02 pesetas.

56'30 metros franclas forros, en cuatro piezas: en 42'22 pesetas.

390,60 metros patenes algodón, varias clases, en veintiuna piezas: en 308'57 pesetas.

4 metros lana, siete cuartas: en 6'40 pesetas. 48,10 metros piel de diablo, en siete piezas: en 37'03 pesetas.

19,30 metros molesquines satinados, en tres piezas: en 11,96 pesetas.

7,40 metros muletón cruzado segunda: en 5'18 pesetas.

48,30 metros bayetas, cuatro cuartas, en tres piezas: en 45'39 pesetas.

32,30 metros bayetas, siete cuartas, en tres piezas: en 64'60 pesetas.

8,60 metros bayetas, ocho cuartas, en dos piezas: en 36,55 pesetas.

8 metros tul masas: en 14 pesetas. 10 metros tul liso: en 17'50 pesetas.

17,70 metros tul liso cenefa, en tres piezas: en 44°25 pesetas.

Dos velos gasa, de 80 por 100: en 8'50 pesetas. 39,30 metros granadinas asargadas, de 60 centímetros, en cinco piezas: en 112'79 pesetas.

5'80 metros granadina lisa, de 80 centímetros, en dos piezas: en 37'73 pesetas.

4,70 metros granadina lisa, de 60 centímetros: en 9'40 pesetas.

2,80 metros granadina listada, en dos piezas: en 0°70 pesetas.

Nueve toallas hilo terliz: en 7'20 pesetas.

Treinta servilletas hilo terliz, en cuatro piezas: en 18'60 pesetas.

Trece manteles hilo tertiz, en tres piezas: en 18'46 pesetas.

Treinta y seis servilletas algodón damas, en tres piezas: en 11'16 pesetas.

Cincuenta y cuatro toallas hilo, en cinco piezas: en 40'50 pesetas.

Ciento diez y nueve servilletas hilo, en 12 piezas: en 64'50 pesetas.

Diez y ocho manteles varios tamaños: en 38'88 pesetas.

Dos manteles algodón, 6 por 6: en 2'24 pesetas. Cinco toallas adamascadas: en 8'75 pesetas.

Tres mantelerías hilo adamascadas para 12 cubiertos: en 37 50 pesetas.

Diez y nueve toquillas pelo cabra: en 19'95 peetas.

Cuatro fichus pelo: en 10 pesetas.

Once trajes invierno, de niño: en 11 pesetas. Dos fajas negras satén: en 7 pesetas.

1,70 metros rizo seda, en dos trozos: en 2.55 peretas.

1,10 metros raso brochado: en 0'27 pesetas.

5,20 metros rasos lisos, de 48, en dos trezos: en 20'80 pesetas.

18,80 metros brochados seda, en tres piezas: en 23'50 pesetas.

4,70 metros rasos brochados: en 4'70 pesetas.

Dos cortes chaleco seda: en 24 pesetas.

Sesenta y cuatro servilletas algodón, tres cuar-

tas, en dos piezas: en 19'84 pesetas. Doce toallas algodón: en 6 pesetas.

Sesenta servilletas refresco: en 16'80 pesetas.

Doce toallas algodón: en 3 pesetas.

Diez pañuelos merino tranear, de 100: en 25 pesetas.

Dos pañuelos merino negro cenefa bordada, de 100: en 2'50 pesetas.

Tres pañuelos merino iluminados, de 100: en

2'25 pesetas.

Tres pañuelos cuadros merino: en 2'25 pesetas. Un pañuelo merino negro, dos flecos: en una pe-

Diez y siete pañuelos jaretón blancos, de cinco octavos: en 11'22 pesetas.

Ochenta y cuatro pañuelos hilo colores: en 47'04

Cincuenta y ocho pañuelos hilo cuadros: en 17'98 pesetas.

Sesenta y cinco pañuelos algodón cuadros, de 65

y 60 centímetros: en 16² pesetas.

Veintiocho pañuelos fulares varios: en 7 pesetas. Cuatro panuelos merino negro, cinco cuartas: en

4 pesetas. Nueve pañuelos seda varios: en 14'22 pesetas. Cinco pantalones punto: en 8'10 pesetas.

Tres camisas punto: en 3'75 pesetas. Doce velos imitación: en 84 pesetas. Sies velos bordados: en 14'10 pesetas. Tres velos tul motas: en 3'75 pesetas.

Cuatro velos gasa bordados: en 10 pesetas. Siete velos gasa lisos: en 6'30 pesetas.

Tres mantillas polla: en 24 pesetas.

Cuarenta y cinco corsés: en 92'25 pesetas. Cuarenta y nueve pares calcetines, varios: en 27'44 pesetas.

Dos alfombras terciopelo P.: en 22 pesetas. Tres alfombras Bruselas N.: en 18 pesetas.

6 metros cutí rosa, seis cuartas: en 3 pesetas. 8 metros cutí doble rosa, seis cuartas: en 4'96 Pesetas.

118,50 metros Mahón liso, seis cuartas, en tres Piezas: en 110'20 pesetas.

12,40 metros asargado listado: en 4'58 pesetas. 23,20 metros inglesín blanco superfino, en dos Piezas: en 17'40 pesetas.

15 pantalones hechos: en 29°25 pesetas.

3 blusas hechas: en 6 pesetas.

38,80 metros piqués sin pelo, en dos piezas: en 46'17 pesetas.

52,40 metros piqués con pelo, en tres piezas: en 72'31 pesetas.

74,70 metros brillantina, en tres piezas: en 41'83

48,20 metros damasco blanco: en 48'20 pesetas. 47 metros damasco grana, cuatro cuartas: en 47

4,80 metros matinés: en 4'80 pesetas.

23,20 metros ovalinas, en tres piezas: en 23'20

13,50 metros percalinas listadas, en dos piezas: en 675 pesetas.

49,20 metros crudillos, dos piezas: en 33,45 pe-

46 metros vuelas, varios anchos, en siete piezas: en 101'20 pesetas.

12 metros satén China negro: en 36 pesetas.

6 metros merino ocho cuartas: en 39 pesetas. 20,70 metros seda forros: en 62'10 pesetas.

9 piezas de veinte metros de universales: en 45 pesetas.

80 metros grano de oro, núm. 400, en cuatro piezas: en 52 pesetas.

43,80 metros grano de oro, núm. 500, en cuatro piezas: en 32'85 pesetas.

51 metros fortuna azul, en tres piezas: en 26'52

20 metros angelinas dos ceros: en 1240 pesetas. 20 metros Leona: en 14 pesetas.

20,50 metros Josefina: en 18'04 pesetas.

12 sábanas algodón: en 156 pesetas. 9 metros buocia: en 4'50 pesetas.

120,10 metros percalinas, en diez piezas: en 33'62 pesetas.

73 metros merino negro algodón, en cinco piezas: en 24'09 pesetas.

128,30 metros cachemires algodón, en once piezas: en 51'32 pesetas.

6,20 metros damasco azul lana, en tres piezas: en 12'40 pesetas.

14,70 metros crespón lana, en tres piezas: en 22'05 pesetas.

52,60 metros abrigos Sert, en seis piezas: en 94'68 pesetas.

69,40 metros tartanes cuatro cuartas, en tres piezas: en 22'20 pesetas.

Nueve abrigos chacar, en dos piezas: en 13450 pe-

Noventa y nueve camisetas varias: en 121'77

Cincuenta y nueve pantalones punto: en 97'94

Diez pantalones punto niño: en 5'70 pesetas. Treinta y ocho camisetas niño: en 26'22 pesetas.

Un abecedario de latón: en 2 pesetas.

Cuatro piezas terciopelo adorno: en 13 pesetas. Ocho toallas rusas colores, siete cuartas: en 8'96

Cuatro toallas rusas colores, ocho cuartas: en 4

109,60 metros visillos colores, en tres piezas: en 86'58 pesetas.

Una corona de difuntos: en 7'50 pesetas. Veintidos pecheras: en 18'04 pesetas.

Tres camisas arabia: en 3'75 pesetas.

6,70 metros felpas seda, en dos piezas: en 20'50

14 metros panillas colores labradas, en tres piezas: en 14 pesetas.

18,50 metros panilla negra: en 13'87 pesetas. 9,90 metros panillas colores labradas, en tres piezas: en 9.90 pesetas.

344,50 metros lanas vestido, en 19 piezas: en 447'85 pesetas.

4'70 metros blusas, 100 centímetros: en 4'70 pesetas.

73 metros franelas cuadros, en dos piezas: en

52,30 metros tartanes, cinco cuartas, en tres piezas: en 32'42 pesetas.

31 metros curado Regente, de 85 centímetros: en 19'22 pesetas.

Cuarenta y seis sábanas algodón, en tres piezas: en 74'52 pesetas.

4.50 metros tul sombreros: en 1'12 pesetas.

24.90 metros caserillo X, de 90 centímetros: en 1867 pesetas.

63 metros caserillo X, de 95 centímetros, en cuatro piezas: en 129'15 pesetas.

22 metros bánobas blancas: en 99 pesetas.

113,20 metros yutes, siete piezas: en 149'42 pe-

30.50 metros bayetas cenefa, en dos piezas: en 49'41 pesetas.

15 metros merino blanco: en 30 pesetas.

17 metros franela blanca, de cinco cuartas: en 51 pesetas.

14,90 metros estameña negra: en 40'97 pesetas 14 metros merino en dos piezas: en 33.60 pe-

Un rollo de papel: en 17'50 pesetas. Doce cajas de madera: en 6 pesetas.

Total pesetas, 13.679'93.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, principal, el día 26 del corriente mes, á las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación del lote que se trate de rematar, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y se preferirá la manda que se haga por la totalidad de los géneros. Y que para tomar parte en aquélla, deberá cada licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor dado al lote que trate de adquirir. Los géneros estarán expuestos en el domicilio del depositario D. M. Salazar, plaza del Pilar, números 8 y 9.

Dado en Zaragoza á 12 de Mayo de 1894.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Liedo. Angel Barón.

Ateca

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez municipal, Letrado, de esta villa de Ateca y ejerciente funciones del de primera instancia de la misma y su

Hago saber: Que en juicio promovido y que pende en este Juzgado sobre abintesatto de D.ª Emilia Tello y Muñoz, natural del pueblo de Alhama de Aragón, y fallecida en Madrid á los cuatro años de edad, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la herencia de la misma, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Bolerin Ofi-CIAL de esta provincia; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; en cuyo juicio han comparecido como porte don José, D. Francisco y D. Antonio Tello y Cubero, hermanos carnales de la finada.

Dado en Ateca á 12 de Mayo de 1894.—Francisco Hueso.—D. S. O., Félix Lassa.

Ejea de los Caballeros

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Juan Manuel Atrián Cortés, vecino de Orés, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes, sitos en los términos de dicho pueblo:

1.º Una casa en el mismo y en calle Alta, señalada con el número 28; que confronta por la derecha con granero de Manuel Burguete, por la izquierda con otra de Juan Jiménez y por la espalda con casa del mismo Burgeute: tasada pericialmen-

te en 752 pesetas 50 céntimos. 2.º Un campo Recueja en el Pueyo, de cabida de 18 almudes; confrontante por Norte con paso Comunal, por Sur y Oeste con tierras de Tomás Jiménez y por Este con el Barranco: tasado pericialmente en 280 pesetas 50 céntimos.

3.º Y un huerto en extramuros, de cabida de un almud; confrontante por Norte con huerto de Manuel Juste, por Sur con la calle Alta, por Este con vago comunal y por Oeste con casa de Mariano Idoype: tasado pericialmente en 40 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Orés el día 16 de Junio próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, cuya falta deberá su plir el rematante en la forma establecida por la ley Hipotecaria, antes del otorgamiento de la escritura de venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate à un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 10 de Mayo de 1894.—Eusebio Font.—Por mandado de S. S. Victoriano Callizo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Bonifacio Marqués y Falcón, establecida en la calle de las Danzas, números 5 y 7. sigue admitiendo representaciones de los Municipios en condictones ventajosas para és tos, y advierte a los Sres. Alcaldes y Secretarios que se encargara de formarles las cuentas municipales, balances, liquidaciones, presupuestos, repartos cuentas de Pósitos y todos cuantos trabajos se encomienden, a módicos precios, y con la mayor economía y reserva.

Los Ayuntamientos que acuerdan nombrarme apoderado, pueden pedirme las actas-poderes impresas.

Traspaso económico de la barbería de don Blas Requena, en Zaragoza, Antonio Pérez, número 7: Tratarán en el principal de dicha casa.

80

m

y

p

IMPRENTA DEL HOSPICIO